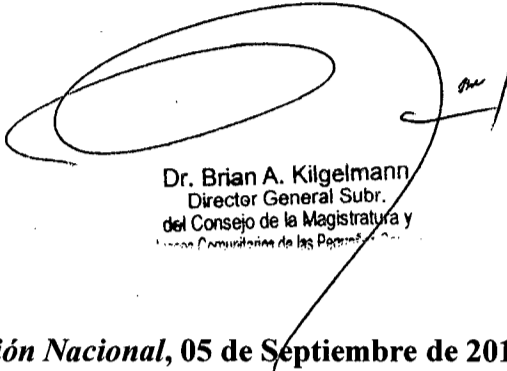




Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 05 de Septiembre de 2018 se publica la notificación de la citación a la entrega de las calificaciones en el marco del concurso destinado a cubrir dos (02) cargos vacantes de Jueces de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Circunscripción Judicial N° 1, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.



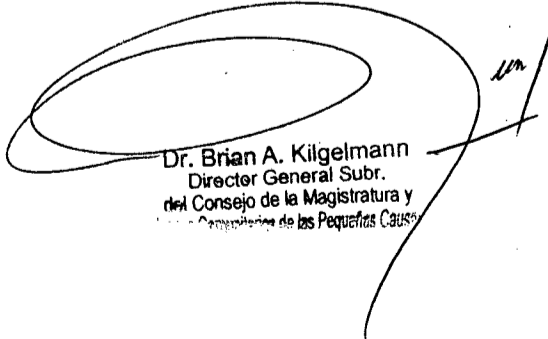
Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
de las Comisiones de las Pequeñas Causas

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 05 de Septiembre de 2018.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir dos (02) cargos vacantes de Jueces de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Circunscripción Judicial N° 1; el Presidente del Consejo de la Magistratura mediante Resolución N° 062/18 dispone: “VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: **ARTÍCULO 1°** - Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 060/18 estableciendo que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir dos (02) cargos vacantes de Jueces de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Circunscripción Judicial N° 1, se llevará a cabo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle 3 de Febrero N° 2649, 2° Piso, de esta ciudad de Santa Fe (Casa de Gobierno), el día Viernes 07 de Septiembre del corriente a las 10:00 hs.- **ARTÍCULO 2°** - Regístrese, notifíquese y archívese.”

Deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad. Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
de las Comisiones de las Pequeñas Causas

DECRETO 0854/16:

“ARTÍCULO 20° -“... La corrección deberá realizarse en forma inmediata al examen, no pudiendo los evaluadores retirarse del lugar donde la misma se haya desarrollado hasta no culminar la corrección. En caso de fuerza mayor debidamente justificada, podrá prorrogarse la corrección por un plazo que establezca el Presidente del Consejo de la Magistratura, debiendo fijar en ese mismo acto fecha y hora en la cual serán entregados los resultados, a la cual quedarán citados los postulantes. La inasistencia del postulante a ese acto implicará su exclusión del concurso...”



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 062

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 05 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

Los Expedientes N° 02001-0035850-0 y 02001-0026795-4, a través de los cuales la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de dos (02) cargos vacantes de *Jueces de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Circunscripción Judicial N° 1*, y;

CONSIDERANDO:

Que atento lo prescripto por los artículos 20° y 23° del Decreto N° 854/16 la corrección de la prueba de oposición debe realizarse en forma inmediata a la realización del examen;

Que por motivos estrictamente personales y de fuerza mayor de los miembros del Cuerpo Evaluador, sumado a la cantidad de postulantes admitidos que imposibilitó la corrección dentro de los plazos establecidos en el Decreto N° 854/16, mediante Resolución N° 026/18 se prorrogó la entrega de resultados de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir *dos (02) cargos vacantes de Jueces de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Circunscripción Judicial N° 1*,

Que mediante Resolución N° 060/18 de esta presidencia se estableció el horario y lugar de la entrega de calificaciones a los postulantes que efectuaron la prueba de oposición.

Que, se advierte un error formal en la mencionada Resolución ya que se dispuso en su parte resolutive, que la entrega de resultados se realizaría a las 11:00 hs. del día Viernes 7 de septiembre del corriente, mientras que en la notificación de la misma se establece que la misma se realizaría a las 10:00 hs;

Que, resulta oportuno en esta instancia subsanar el error advertido, rectificando el horario dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 060/18 de esta Presidencia, estableciendo que la entrega de resultados en el concurso de referencia se llevará a cabo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle 3 de Febrero N° 2649, 2° Piso, de esta ciudad de Santa Fe (Casa de Gobierno), el día Viernes 07 de Septiembre del corriente a las 10:00 hs.;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura conforme las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

Por ello:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º - Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 060/18 estableciendo que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir *dos (02) cargos* vacantes de *Jueces de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Circunscripción Judicial N° 1*, se llevará a cabo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle 3 de Febrero N° 2649, 2º Piso, de esta ciudad de Santa Fe (Casa de Gobierno), el día Viernes 07 de Septiembre del corriente a las 10:00 hs.-

ARTÍCULO 2º - Regístrese, notifíquese y archívese.-



Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos